

Guayabo Adentro, jurisdicción de La Victoria, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 1ro. de mayo de 1974. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 341, que nombra la Misión Especial que representará al Gobierno de la Rep. Dominicana en las ceremonias de la Toma de posesión del Presidente electo de la República de Nicaragua, General Anastacio Somoza Debayle.

(G. O. Nº 9362, del 15 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 341

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Su Excelencia Licenciado Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República;

General de Brigada Guarién Cabrera Ariza, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas y Doctor José Angel Saviñón, Embajador de la República en Nicaragua, quedan nombrados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que en Misión Especial presidida por el Licenciado Carlos Rafael Goico Morales, representen al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias que habrán de celebrarse el día 1ro. de diciembre próximo, con motivo de la toma de posesión del Presidente electo de la República de Nicaragua, General Anastacio Somoza Debayle.

•

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 342, que encarga de la Sec. de Estado de Relaciones Exteriores al Agrim. Fabio Herrera Cabral.
(G. O. Nº 9362, del 15 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 342

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El Agrim. Fabio Herrera Cabral queda Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores,